

Circular 2/1995 de 19 de enero

PROPUESTAS PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Expirado el plazo indicado en la convocatoria de Junta General ordinaria para el 31 de enero de 1995 (circular nº. 38/1994, de 29 de diciembre), no se han presentado proposiciones a incluir en el apartado de Ruegos y Preguntas consignado en el orden del día de la citada convocatoria.

Por su parte, la Junta de Gobierno somete a la consideración, y aprobación en su caso, en el curso de la citada Junta General, las cuatro siguientes propuestas:

- 1.- Nombramiento como Colegiado de Honor de nuestra Corporación a D. Pedro Hernández Montero, al cumplirse los cincuenta años de su incorporación al Colegio.
- 2.- Nombramiento como Colegiado de Honor de nuestra Corporación a D. Joaquín Gimeno Martínez, al cumplirse los cincuenta años de su incorporación al Colegio.
- 3.- Nombramiento como Colegiado de Honor de nuestra Corporación a D. José María Sánchez Ventura, al cumplirse los cincuenta años de su incorporación al Colegio.
- 4.- Nombramiento como Colegiado de Honor de nuestra Corporación al Colegio de Abogados de Nanterre, Colegio hermano con el que se mantiene una estrecha y especialísima colaboración.

CONVENIO DE INTERHABILITACIÓN

La Asamblea de Decanos, con la finalidad de evitar los problemas que surgen del importante número de habilitaciones que una vez tramitadas y concedidas no son retiradas por los solicitantes, ha acordado que la cuota de habilitación se abone al Colegio de origen en el momento de formular la solicitud y sin perjuicio de seguir abonando el bastanteo en el Colegio de destino al retirarla.

Dicho acuerdo será de plena aplicación en nuestro Colegio a partir del próximo 10 de febrero, a cuyos efectos recordamos que los gastos de tramitación ascienden a 2.000.- pesetas y adjuntamos en hoja aparte el listado de colegios adscritos hasta la fecha al Convenio y la tarifa de precios vigente por tramitación y cuotas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Siguiendo con el desarrollo y ampliación del avance de programa formativo remitido con anterior circular, ponemos en vuestro conocimiento la puesta en marcha de las siguientes actividades:

Mesa Redonda: Sobre Aspectos del Proceso Contencioso-Administrativo, el jueves 26 de enero a las 19'30 horas según invitación adjunta. La entrada será libre.

Curso sobre Oratoria Forense: Limitado a un máximo de 12 plazas, el plazo de inscripción finalizará el 31 de enero y tendrá lugar con las condiciones y según el programa que se adjunta.

Curso sobre Gestión Urbanística: Organizado en colaboración con la Revista de Derecho Urbanístico, tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de febrero, en horario de jornada completa los dos primeros días y por la mañana el tercero. Sin perjuicio de que el programa definitivo se remitirá una vez confeccionado, se adelanta que ha quedado abierto el plazo de inscripción, que se cerrará el 3 de febrero, estando limitadas a 60 el número de plazas existentes.

En otro orden de cosas, hemos recibido dos comunicaciones de interés:

- El Colegio de Abogados de Madrid, en colaboración con la Universidad Carlos III, haciendo suyo un interés en el que fue pionero este Colegio con sus cursos de Derecho Ambiental, cuya III convocatoria tendrá lugar en breve, ha decidido convocar el I Congreso Nacional de Derecho Ambiental para el próximo mes de abril. Para mayor información dirigirse al Aula de Medio Ambiente del Colegio de Abogados de Madrid (Tf. 914357810).

- El compañero de Madrid, D. Alfonso Montero Saenz, nos comunica la constitución de la "Asociación de Abogados especializados en Derecho Tributario", con sede provisional en Madrid (c/ Pensamiento 27).

LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

El Consejo General de la Abogacía nos ha comunicado formalmente, que se ha solicitado oficialmente al Defensor del Pueblo la interposición de un recurso de inconstitucionalidad, contra la disposición transitoria 4ª, apartados 3 y 4, de la Ley 29/94 de Arrendamientos Urbanos, por entender que la misma discrimina de forma inconstitucional, los derechos de los profesionales liberales, y en especial de los Abogados arrendatarios de despachos.

Un cordial saludo.

EL DECANO

COLEGIOS QUE, HASTA EL MOMENTO, SE HAN ADHERIDO FORMALMENTE AL CONVENIO MULTILATERAL DE HABILITACIÓN RECÍPROCA

ALAVA	LLEIDA
ALBACETE	LUCENA
ALCALÁ DE HENARES	MADRID
ALCIRA	MÁLAGA (*)
ALCOY	MANRESA
ALICANTE	MATARÓ
BADAJOS	MURCIA
BALEARES	ORIHUELA
BARCELONA	OVIEDO
CÁCERES	PAMPLONA
CÁDIZ	RIOJA, LA
CANTABRIA	SABADELL
CARTAGENA	SALAMANCA
CASTELLÓN	SAN FELIÚ
CIUDAD REAL	SANTIAGO
CÓRDOBA	SEVILLA (*)
CORUÑA, LA	SUECA
ELCHE	TAFALLA
ESTELLA	TARRAGONA
FERROL	TARRASA
FIGUERES	TORTOSA
GIJÓN	VALENCIA
GRANADA	VALLADOLID
GRANOLLERS	VIC
GUIPÚZCOA	VIGO
JEREZ DE LA FRONTERA	VIZCAYA
LEÓN	ZARAGOZA

(*) Entrada en vigor el 1º. de abril de 1995.

Madrid, 17 de marzo de 1995

CUOTAS SEGÚN CUANTÍA DEL ASUNTO

Inferior a 800.000.- ptas.	5.000.- ptas.
Entre 800.000.- y 5.000.000.- ptas.	15.000.- ptas.
Entre 5.000.000.- y 180.000.000.- ptas.	25.000.- ptas.
Superior a 180.000.000.- ptas. en adelante	50.000.- ptas.
De Cuantía Indeterminada	10.000.- ptas.
Gastos de tramitación	2.000.- ptas.